

001746

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, **31 MAYO 2012**

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir materiales de construcción para reparación de vivienda que fue afectada por temporal ocurrido recientemente y cuya dueña es Lorena del Carmen Tarifeño Toledo, por lo que amerita actuar con rapidez para su reparación.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Emergencia, según Mem. N° 103/2012, en orden a adquirir otros materiales, debido a un error de cálculo por parte de los maestros que están realizando la reparación
- 3.- El Informe Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Que la situación reseñada constituye una urgencia de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 5.- Las facultades que me la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **Ramelli y Otro Limitada**, Rut. N° 77.232.300-k por la suma única y total de \$ 211.460.- IVA Incluido, para la adquisición de materiales de construcción, que comprende:

N°	Descripción materiales
10	Pino Bruto P5 G/0 1,22 mts.
2	Gyplac St 1,20 x 2.40 x 10 mm
144	Tornillo Techo s/golilla 12x4 1/2"
1	Kilo de clavos volcanita 1-5/8 VIN
1	Galon latex habitacional blanco
1	Rodillo chiporro 18 cm
18	PL. fibroc. Lisoplac 120 x 240 4.0 mm
2	Pino Bruto 2x3x2 mts.

- II.- El Departamento de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 ítem 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Depto. Emergencia
Jurídico
JSA/MVZ